

MAR DEL PLATA, 05 JUN 2019

VISTO el expediente N° 7-3848/19, de fecha 15 de abril de 2019, por el cual se tramita la propuesta de designación del Doctor Matías Moscardi, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud de designación de dicho docente, en el cargo de Profesor Adjunto “a término”, con dedicación parcial, que cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental.

Que, a fojas 04/29, se adjunta el curriculum vitae del docente propuesto, del cual surge su idoneidad para desempeñar el cargo ofrecido.

Que, a fojas 29, obra el informe de situación de revista de dicho docente, elaborado por el Departamento Docencia.

Que, según constancia obrante a fojas 31, la Dirección de Presupuesto registra la designación requerida y por el plazo señalado por la Secretaría Administrativa, con el NUP 2520/19.

Que la presente propuesta resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

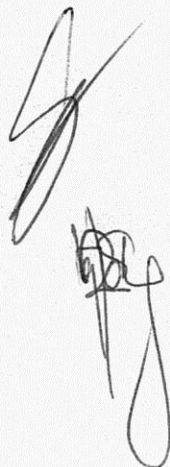
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1°.- Limitar, al 31 de mayo de 2019, al Doctor Matías Eduardo MOSCARDI (clase 1983 – DNI N° 30.195.803 – CUIL N° 20-30195803-0), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación parcial, en el ÁREA TRAYECTO INSTRUMENTAL (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA I (primer cuatrimestre), SEMINARIO (segundo cuatrimestre) y para el dictado de un Seminario de Posgrado (Ordenanza de Consejo Académico N° 1106/19).

ARTÍCULO 2°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2019 y el 31 de marzo de 2020, al Doctor Matías Eduardo MOSCARDI (clase 1983 – DNI N° 30.195.803 – CUIL N° 20-30195803-0), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO “a término”, con dedicación parcial, en el ÁREA TRAYECTO INSTRUMENTAL





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de **TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA I**, **TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA II** y en el **SEMINARIO**, en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(33%) Fuente: 11, Programa, 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(33%) Fuente: 11, Programa, 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

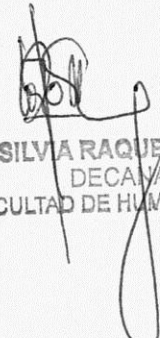
(34%) Fuente: 11, Programa, 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 334




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMÉN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES